



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1925 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Junio 28 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 134 de fecha 28/06/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 434 de fecha 25/06/2019, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 66, señala que el local no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Año de construcción de la edificación 1930. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 74 de fecha 09/05/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **JUNIO 2019 HASTA MAYO 2020**, periodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2018 y primer y segundo periodo tributario municipal año 2019), giro **"VENTA DE FLORES Y CORONAS"**, a nombre de la contribuyente Sra. **IRENE DEL CARMEN CELIS RUZ, RUT. N°** [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 71**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/IFT/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.